



DIRECCIÓN  
GENERAL DE  
SECRETARÍA

4026

2017-10-3-0003284

DCC

## MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 25 SEP 2017

**VISTO:** estos antecedentes relacionados con el yacimiento de tosca, ubicado en el padrón N°8.778 (parte), de la 11a. Sección Catastral del Departamento de Salto.-----

**RESULTANDO:** I) Que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, estima necesaria la inclusión de dicho yacimiento en el Inventario de Canteras de Obras Públicas a que refiere el artículo 250 de la Ley N°16.320 de fecha 1° de noviembre de 1992, cuyo material será utilizado en las “Obras de Rehabilitación y Mantenimiento en Ruta N°3, tramo Salto – Bella Unión”, a cargo de la empresa Consorcio Díaz Álvarez – Pietroboni, en el marco de la Ampliación de la Licitación M/41, contratada por la Corporación Vial del Uruguay S.A..-----

II) Que el Área Servicios Jurídicos (Departamento Asesoría Letrada) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al tomar intervención, manifiesta que no existen impedimentos de índole jurídico para acceder a lo solicitado, gestión que se ajusta a la preceptiva contenida en el artículo 250 de la Ley N°16.320 de fecha 1° de noviembre de 1992.-----

III) Que la interesada ha presentado copia de la Resolución de Autorización Ambiental Previa vigente y clasificación del proyecto, emitida por la Dirección Nacional de Medio Ambiente del Ministerio de

Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, conforme a lo establecido en el Decreto N°349/005 de fecha 21 de setiembre de 2005.--

**ATENCIÓN:** a lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley N°16.320 de fecha 1° de noviembre de 1992.-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

**1°.-** Inclúyase en el Inventario de Canteras de Obras Públicas, a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el yacimiento de tosca, ubicado en el padrón N°8.778 (parte), de la 11a. Sección Catastral del Departamento de Salto, propiedad del Sr. Walter Piastri.-----

**2°.-** Autorízase asimismo la extracción de 22.400m<sup>3</sup> de tosca, en un área de explotación de 21.606 m<sup>2</sup>, para su utilización en las “Obras de Rehabilitación y Mantenimiento en Ruta N°3, tramo Salto – Bella Unión”, a cargo de la empresa Consorcio Díaz Álvarez – Pietroboni, en el marco de la Ampliación de la Licitación M/41, contratada por la Corporación Vial del Uruguay S.A.-----

**3°.-** Comuníquese, publíquese y vuelva a la mencionada Dirección Nacional, para notificación de los interesados y demás efectos.-----



TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020